



# Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
29 de noviembre de 2018  
Español  
Original: inglés

## Segunda Comisión

### Acta resumida de la 23ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 8 de noviembre de 2018 a las 10.00 horas.

*Presidente:* Sr. Skinner-Klée Arenales . . . . . (Guatemala)

## Sumario

Tema 17 del programa: Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible (*continuación*)

Tema 18 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

- a) Comercio internacional y desarrollo (*continuación*)
- b) El sistema financiero internacional y el desarrollo (*continuación*)
- c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo (*continuación*)
- d) Promoción de la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible (*continuación*)

Tema 19 del programa: Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo (*continuación*)

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

- a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (*continuación*)
- b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



- c) Reducción del riesgo de desastres (*continuación*)
- d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (*continuación*)
- e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África (*continuación*)
- f) Convenio sobre la Diversidad Biológica (*continuación*)
- g) Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (*continuación*)
- h) Armonía con la Naturaleza (*continuación*)
- i) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos (*continuación*)
- j) Lucha contra las tormentas de arena y polvo (*continuación*)

Tema 21 del programa: Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

- a) Globalización e interdependencia (*continuación*)

Tema 23 del programa: Grupos de países en situaciones especiales (*continuación*)

- a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (*continuación*)
- b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (*continuación*)

Tema 24 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (*continuación*)

- a) Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027) (*continuación*)
- b) Cooperación para el desarrollo industrial (*continuación*)

Tema 25 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (*continuación*)

- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (*continuación*)
- b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo (*continuación*)

Tema 26 del programa: Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición (*continuación*)

Tema 64 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (*continuación*)

*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

1. **El Presidente** dice que, antes de empezar el examen de los proyectos de resolución sobre temas del programa, la Comisión escuchará una declaración de la representante de los Estados Unidos de América.

*Declaración de la representante de los Estados Unidos de América*

2. **La Sra. Nemroff** (Estados Unidos de América) dice que su delegación desea hacer algunas aclaraciones sobre el lenguaje que se repite en muchos proyectos de resolución. Las resoluciones de la Asamblea General y muchos de los documentos finales a que se hace referencia, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, son documentos no vinculantes que no crean derechos ni obligaciones en virtud del derecho internacional.

3. Los Estados Unidos apoyan el espíritu de la Agenda 2030 como marco para el desarrollo y seguirán siendo un líder mundial en desarrollo sostenible a través de sus políticas, asociaciones, innovaciones y llamamientos a la acción. Aplauden el llamamiento a la responsabilidad compartida, incluida la responsabilidad nacional, de la Agenda 2030, y subrayan que todos los países tienen un papel que desempeñar para realizar su visión y deben trabajar hacia la ejecución según sus políticas y prioridades nacionales. Su delegación destaca el reconocimiento, en el párrafo 58 de la Agenda 2030, de que la ejecución de la Agenda debe respetar y no perjudicar los mandatos independientes de otros procesos e instituciones, y no puede prejuzgar ni servir de precedente para decisiones o medidas que se tratan en otros foros. Por ejemplo, no representa un compromiso de dar nuevo acceso al mercado a bienes o servicios, ni interpreta ni altera ningún acuerdo o decisión de la Organización Mundial del Comercio (OMC), incluido el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio.

4. Gran parte del lenguaje relativo al comercio usado en la Agenda de Acción de Addis Abeba ha sido superado por los acontecimientos desde julio de 2015 y por tanto no es pertinente y no tiene relación con las negociaciones comerciales en curso.

5. El Gobierno de los Estados Unidos ha anunciado su intención de retirarse del Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a menos que se determinen condiciones adecuadas para volver a participar. En ese sentido, el Acuerdo de París y el lenguaje del cambio

climático usado en esas negociaciones no afectan las posiciones de los Estados Unidos.

6. Los Estados Unidos reafirman su apoyo para promover el crecimiento económico y mejorar la seguridad energética protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente, y reiteran su opinión sobre el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030 expresada en la explicación de su posición dada en 2015. Los Estados Unidos han apoyado firmemente las iniciativas de reducción del riesgo de desastres, que ayudan a los receptores a construir una cultura de preparación, fomentar la capacidad de recuperación y lograr la autosuficiencia.

7. Con respecto a la Nueva Agenda Urbana, su Gobierno cree que cada Estado Miembro tiene el derecho soberano de determinar cómo efectúa el comercio con otros países, incluida la restricción del comercio en ciertas circunstancias. Las sanciones económicas unilaterales o multilaterales pueden ser un medio eficaz de alcanzar objetivos de política exterior. En los casos en que los Estados Unidos las aplican, las sanciones se usan teniendo en cuenta objetivos determinados, por ejemplo como medio de promover el retorno al estado de derecho o los sistemas democráticos, para respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, o para prevenir amenazas a la seguridad internacional. Los Estados Unidos tienen derecho a usar su política comercial como medio de alcanzar objetivos nobles. Las sanciones económicas selectivas pueden ser una alternativa adecuada, eficaz y legítima al uso de la fuerza.

8. Los Estados Unidos tienen relaciones comerciales sólidas y crecientes en todo el mundo y acogen con agrado los esfuerzos de reforzar esas relaciones, aumentar la cooperación económica e impulsar la prosperidad de todos los pueblos mediante el comercio libre, justo y recíproco. Sin embargo, como el Presidente Trump declaró a la Asamblea General el 25 de septiembre, los Estados Unidos actuarán en su interés soberano, incluso en asuntos comerciales. Los Estados Unidos no toman de las Naciones Unidas la dirección de su política comercial. El Gobierno de los Estados Unidos opina que las Naciones Unidas deben respetar los mandatos independientes de otros procesos e instituciones, incluidas las negociaciones comerciales, y no deben intervenir en decisiones y medidas que se tratan en otros foros, entre ellos la OMC. Las Naciones Unidas no son el lugar adecuado para esos debates y no debe haber ninguna expectativa o idea errónea de que los Estados Unidos se atendrán a las decisiones tomadas por el Consejo Económico y Social o la Asamblea General sobre esas cuestiones. Esto incluye los llamamientos que socavan los incentivos para la

innovación, como la transferencia de tecnología que no se hace voluntariamente y en condiciones establecidas de común acuerdo.

9. Los Estados Unidos también notan que el término “crecimiento inclusivo” aparece en muchos de los proyectos de resolución. Parte del problema de poner el crecimiento inclusivo en el primer plano de los debates económicos es que el término se define de manera vaga y se aplica libremente a esos debates, sin tener en cuenta las transacciones entre un nivel más alto de crecimiento económico sostenible impulsado por la oferta y una distribución más equitativa de los recursos de ese crecimiento. Los Estados Unidos reconocen la importancia de estudiar la desigualdad y mejorar las mediciones del ingreso y el consumo en las diversas poblaciones. Sin embargo, su delegación desea asegurar que todo trabajo u objetivo relacionado con la inclusividad siga basado en datos y mejores prácticas probadas.

10. Finalmente, dice que esta declaración es aplicable a todos los temas del programa examinados en la Comisión y solicita que se incluya en el acta oficial de la sesión.

11. **El Presidente** insta a las delegaciones a abstenerse de entrar en debates separados sobre el lenguaje transversal. Su reinversión es innecesaria y esos debates retrasarían el trabajo del Comité.

**Tema 17 del programa: Tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible** (continuación) (A/C.2/73/L.29)

*Proyecto de resolución sobre tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible* (A/C.2/73/L.29)

12. **El Sr. Gad** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China y presentando el proyecto de resolución A/C.2/73/L.29, dice que las tecnologías de la información y las comunicaciones son elementos esenciales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El proyecto de resolución incorpora las recomendaciones del informe del Secretario General sobre la tecnología de la información y las comunicaciones (A/73/66-E/2018/10).

**Tema 18 del programa: Cuestiones de política macroeconómica** (continuación)

**a) Comercio internacional y desarrollo** (continuación) (A/C.2/73/L.21)

*Proyecto de resolución sobre comercio internacional y desarrollo* (A/C.2/73/L.21)

13. **El Sr. Gad** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China y presentando el proyecto de

resolución A/C.2/73/L.21, reitera la importancia del comercio internacional como motor del crecimiento inclusivo y la erradicación de la pobreza y como fuente importante de financiación para el desarrollo; el sistema comercial multilateral es una garantía fuerte contra el proteccionismo y fundamental para la transparencia, previsibilidad y estabilidad del comercio internacional. Por tanto el Grupo de los 77 y China ven con profunda preocupación la falta de progresos en las negociaciones de la Ronda de Doha. También les preocupa el aumento de las medidas y la retórica proteccionistas, que socavarían el sistema comercial multilateral y afectarían negativamente la capacidad de los países en desarrollo de exportar a los mercados mundiales.

**b) Sistema financiero internacional y desarrollo** (continuación) (A/C.2/73/L.12)

*Proyecto de resolución sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo* (A/C.2/73/L.12)

14. **El Sr. Gad** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China y presentando el proyecto de resolución A/C.2/73/L.12, dice que se ha procurado simplificar el texto del proyecto de resolución, que se basa en la resolución 72/203 de la Asamblea General y en el informe del Secretario General sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo (A/73/280). El proyecto de resolución propone medidas concretas que la comunidad internacional puede tomar dentro del sistema de las Naciones Unidas para introducir mejoras que faciliten el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo** (continuación) (A/C.2/73/L.11)

*Proyecto de resolución sobre la sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo* (A/C.2/73/L.11)

15. **El Sr. Gad** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China y presentando el proyecto de resolución A/C.2/73/L.11, dice que el proyecto de resolución llama la atención sobre problemas mundiales persistentes y destaca el cambio de la composición de la deuda y la probabilidad de que el endeudamiento excesivo se extienda a medida que los países en desarrollo intentan aumentar las inversiones para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El proyecto propone una serie de medidas concretas que podrían tomarse para facilitar la sostenibilidad y la reestructuración de la deuda.

- d) **Promoción de la cooperación internacional para combatir las corrientes financieras ilícitas y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible** (*continuación*) (A/C.2/73/L.19)

*Proyecto de resolución sobre promoción de la cooperación internacional para combatir las corrientes financieras ilícitas y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible* (A/C.2/73/L.19)

16. **El Sr. Gad** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China y presentando el proyecto de resolución A/C.2/73/L.19, dice que el proyecto de resolución es sumamente importante, porque trata las necesidades de los países, en particular los países en desarrollo, que han sido perjudicados por las transferencias de fondos ilícitas y la lentitud de la recuperación y restitución de los activos robados. El proyecto de resolución alienta a los Estados a crear un entorno político adecuado para la recuperación efectiva del producto de las corrientes financieras ilícitas e insta a prestar más apoyo internacional a las iniciativas regionales respectivas.

**Tema 19 del programa: Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo** (*continuación*) (A/C.2/73/L.17)

*Proyecto de resolución sobre el seguimiento y la aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo* (A/C.2/73/L.17)

17. **El Sr. Gad** (Egipto), presentando el proyecto de resolución A/C.2/73/L.17 en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la financiación para el desarrollo es fundamental para la ejecución de la Agenda 2030 y debe centrarse en encauzar recursos para erradicar la pobreza. Los recursos para financiar el desarrollo deben ajustarse a las prioridades nacionales de los países interesados.

**Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible** (*continuación*) (A/C.2/73/L.13)

*Proyecto de resolución titulado “Marea negra en la costa libanesa”* (A/C.2/73/L.13)

18. **El Sr. Gad** (Egipto) presenta el proyecto de resolución A/C.2/73/L.13 en nombre del Grupo de los 77 y China.

- a) **Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible** (*continuación*) (A/C.2/73/L. 24)

*Proyecto de resolución sobre el examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” 2018-2028* (A/C.2/73/L.24)

19. **El Sr. Mahmaminov** (Tayikistán) presenta el proyecto de resolución A/C.2/73/L.24.

- b) **Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo** (*continuación*) (A/C. 2/73/L.14, A/C.2/73/L.27)

*Proyecto de resolución sobre el seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo* (A/C.2/73/L.14)

20. **El Sr. Gad** (Egipto), presentando el proyecto de resolución A/C.2/73/L.14 en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución refleja las actualizaciones de los informes del Secretario General, en los documentos A/73/226 y A/73/345 respectivamente, sobre los progresos hechos en la aplicación de la Trayectoria de SAMOA y sobre la evaluación resultante de la evolución de los mandatos de la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de la Secretaría. El proyecto trata los vínculos entre el desarrollo sostenible y otras actividades importantes para los pequeños Estados insulares en desarrollo y destaca la importancia de los medios de ejecución.

*Proyecto de resolución titulado “Hacia el desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”* (A/C.2/73/L.27)

21. **El Sr. Gad** (Egipto), presentando el proyecto de resolución A/C.2/73/L.27 en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución tiene por objeto aumentar el apoyo internacional a la iniciativa encaminada a reconocer el mar Caribe como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible.

**c) Reducción del riesgo de desastres (continuación)**  
(A/C.2/73/L.15, A/C.2/73/L.6)

*Proyecto de resolución sobre la reducción del riesgo de desastres (A/C.2/73/L.15)*

22. **El Sr. Gad** (Egipto), presentando el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.15](#) en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución se centra en el seguimiento del Marco de Sendái y también trata los vínculos entre el desarrollo sostenible, el cambio climático y las actividades de reducción del riesgo de desastres.

*Proyecto de resolución sobre la respuesta mundial eficaz para hacer frente al impacto del fenómeno de El Niño (A/C.2/73/L.6)*

23. **El Sr. Gad** (Egipto) presenta el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.6](#) en nombre del Grupo de los 77 y China.

**d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (continuación)**  
(A/C.2/73/L.28)

*Proyecto de resolución sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (A/C.2/73/L.28)*

24. **El Sr. Gad** (Egipto), presentando el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.28](#) en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la urgencia de combatir el cambio climático ha sido confirmada por las conclusiones del informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático sobre los efectos de un calentamiento global de 1,5 grados Celsius por encima de las temperaturas preindustriales. El Grupo de los 77 y China destacan que la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el foro central para examinar los problemas del cambio climático e instan a la Asamblea General a prestar apoyo político para el éxito de las negociaciones sobre el clima.

**e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África (continuación)** (A/C.2/73/L.38)

*Proyecto de resolución sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África (A/C.2/73/L.38)*

25. **El Sr. Gad** (Egipto), presentando el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.38](#) en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que los esfuerzos coordinados para

combatir la desertificación, la degradación de tierras, la sequía y las inundaciones atenuarán las corrientes migratorias forzadas y reducirán los conflictos causados por la competencia por recursos escasos. Las partes interesadas deben seguir invirtiendo en tecnologías, métodos e instrumentos y aumentar la creación de capacidad, el intercambio de conocimientos y el intercambio de tecnologías en condiciones establecidas de común acuerdo. El logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible depende de la voluntad política y la cooperación internacional para combatir la desertificación, la degradación de tierras y la sequía.

**f) Convenio sobre la Diversidad Biológica (continuación)** (A/C.2/73/L.33)

*Proyecto de resolución sobre la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible (A/C.2/73/L.33)*

26. **El Sr. Gad** (Egipto), presentando el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.33](#) en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución se basa principalmente en la resolución de 2017; incorpora texto adicional en apoyo del aumento de la cooperación y la creación de capacidad, incluida la transferencia de tecnología.

**g) Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (continuación)** (A/C.2/73/L.36)

*Proyecto de resolución sobre el informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/C.2/73/L.36)*

27. **El Sr. Gad** (Egipto) presenta el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.36](#) en nombre del Grupo de los 77 y China.

**h) Armonía con la Naturaleza (continuación)** (A/C.2/73/L.39)

*Proyecto de resolución sobre la armonía con la naturaleza (A/C.2/73/L.39)*

28. **El Sr. Gad** (Egipto), presentando el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.39](#) en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que los problemas causados por el cambio climático se han intensificado cada año. Los esfuerzos mundiales para combatir esos efectos han sido importantes, pero hay que atacar las causas. Las causas más importantes siguen siendo las pautas de consumo y producción insostenibles que agotan el planeta Tierra y todas sus formas de vida. La única forma de promover el desarrollo sostenible y lograr un equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones actuales y futuras es promover

mecanismos que produzcan un estilo de vida en armonía con la naturaleza que no deje a nadie atrás.

**i) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos**  
(continuación) (A/C.2/73/L.40)

*Proyecto de resolución sobre garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos* (A/C.2/73/L.40)

29. **El Sr. Gad** (Egipto), presentando el proyecto de resolución A/C.2/73/L.40 en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que han surgido novedades importantes en el foro político de alto nivel y en el informe del Secretario General sobre energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos (A/73/267), que se han incluido en el proyecto de resolución.

**j) Lucha contra las tormentas de arena y polvo**  
(continuación) (A/C.2/73/L.16)

*Proyecto de resolución sobre la lucha contra las tormentas de arena y polvo* (A/C.2/73/L.16)

30. **El Sr. Gad** (Egipto), presentando el proyecto de resolución A/C.2/73/L.16 en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el tema de las tormentas de arena y polvo ha recibido más reconocimiento como resultado de sus ramificaciones económicas, sociales y ambientales, que crean un problema grave para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Tema 21 del programa: Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)**  
(continuación) (A/C.2/73/L.4)

*Proyecto de resolución sobre la aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)*  
(A/C.2/73/L.4)

31. **El Sr. Gad** (Egipto), presentando el proyecto de resolución A/C.2/73/L.4 en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución se centra en la creación de una nueva estructura de gobernanza para ONU-Hábitat, según lo dispuesto en la resolución 72/226 de la Asamblea General, y propone que se financie con cargo al presupuesto ordinario.

**Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia** (continuación)

**a) Globalización e interdependencia** (continuación)  
(A/C.2/73/L.23)

*Proyecto de resolución titulado “Hacia un nuevo orden económico internacional”* (A/C.2/73/L.23)

32. **El Sr. Gad** (Egipto), presentando el proyecto de resolución A/C.2/73/L.23 en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que las ideas y propuestas de medidas para un nuevo orden económico internacional enunciadas en mayo de 1974 en la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional han adquirido más importancia en la situación actual. La adhesión al espíritu y a los principios de la Declaración ayudará a ejecutar los importantes programas adoptados por la comunidad internacional.

33. **El Presidente** indica a la Comisión que el proyecto de resolución A/C.2/73/L.23 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

34. **El Sr. Lawrence** (Estados Unidos de América), en explicación de voto antes de la votación, dice que su delegación lamenta tener que pedir una votación sobre el proyecto de resolución. Una vez más, la Asamblea General trata de prescribir medidas para instituciones que están fuera de su competencia, dictar atributos y características de los procesos comerciales y de la OMC y pedir transferencias de tecnología no voluntarias o sin condiciones establecidas de común acuerdo. Además, el proyecto de resolución contiene una referencia inaceptable a la ocupación extranjera. Los Estados Unidos piden a los Estados Miembros que eviten la politización innecesaria de las resoluciones. El examen del proyecto de resolución es un desperdicio del tiempo y los recursos escasos de las Naciones Unidas y el proyecto debe retirarse. Su delegación insta a todas las delegaciones a votar contra un proyecto de resolución obsoleto.

35. Se procede a votación registrada.

*Votos a favor:*

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Emiratos Árabes Unidos, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-

Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kiribati, Kuwait, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Armenia, República de Corea, Tonga, Turquía.

36. *Por 114 votos contra 47 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/73/L.23.*

37. **La Sra. Lindner** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, los países candidatos Albania, ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, el país en proceso de estabilización y asociación Bosnia y Herzegovina, y además Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que la Unión Europea ha votado contra el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.23](#), porque sigue convencida de que las resoluciones de la Asamblea General 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) no ofrecen un marco actual para hacer frente a los muchos problemas de una economía globalizada. La Unión Europea ve con preocupación que el uso de conceptos que datan del decenio de 1970 puede representar mal la capacidad de las Naciones Unidas de contribuir a resolver los problemas mundiales actuales y, como consecuencia, marginar el papel de la Organización en

la gobernanza económica mundial. Además, el proyecto de resolución trata de nuevas cuestiones sustantivas ya tratadas en otras resoluciones y en trabajos que pertenecen al ámbito del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo.

38. La Unión Europea mantiene su compromiso de aplicar los resultados del Marco de Sendái, la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Agenda 2030 y el Acuerdo de París, que en conjunto ofrecen el marco para hacer frente a los problemas actuales. También se deben tener en cuenta los debates y los resultados de instituciones y foros como las instituciones de Bretton Woods, el Grupo de los 20 y la OMC. La Unión Europea está dispuesta a participar en debates constructivos para mejorar la gobernanza económica mundial con miras a una arquitectura internacional sólida, coherente, inclusiva y representativa para el desarrollo sostenible, respetando al mismo tiempo los mandatos de las respectivas organizaciones.

**Tema 23 del programa: Grupos de países en situaciones especiales** (*continuación*)

**a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados** (*continuación*) ([A/C.2/73/L.31](#))

*Proyecto de resolución sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados* ([A/C.2/73/L.31](#))

39. **El Sr. Gad** (Egipto), presentando el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.31](#) en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que los países menos adelantados, siendo el grupo de países más vulnerable, necesitan más apoyo mundial para superar los problemas estructurales que enfrentan en la ejecución de la Agenda 2030. El Grupo subraya su preocupación por la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo y pide que se cumplan los compromisos de asistencia y cooperación para el desarrollo.

**b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral** (*continuación*) ([A/C.2/73/L.30](#))

*Proyecto de resolución sobre el seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral* ([A/C.2/73/L.30](#))

40. **El Sr. Gad** (Egipto), presentando el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.30](#) en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución tiene por objeto reforzar la concentración en la solución de los problemas especiales que enfrentan los países en desarrollo sin litoral. Reafirma la decisión tomada en la resolución [72/232](#) de la Asamblea General de convocar



un examen amplio de alto nivel de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción de Viena para el Decenio 2014-2024 a más tardar para fines de 2019 y solicita al Secretario General que presente un informe sobre el progreso de la ejecución del Programa de Acción de Viena.

**Tema 24 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo** (continuación) (A/C.2/73/L.18)

*Proyecto de resolución sobre la erradicación de la pobreza rural en pro de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (A/C.2/73/L.18)

41. **El Sr. El Ashmawy** (Egipto), presentando el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.18](#) en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución tiene por objeto forjar sinergias internacionales y tomar medidas concretas para atacar la cuestión de la pobreza rural. La implementación de la Agenda 2030 depende de la transformación de las zonas rurales, especialmente en los países africanos, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral.

**a) Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027)** (continuación) (A/C.2/73/L.9)

*Proyecto de resolución sobre actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027)* (A/C.2/73/L.9)

42. **El Sr. El Ashmawy** (Egipto), presentando el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.9](#) en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución tiene por objeto el logro efectivo de los objetivos del Tercer Decenio, que complementará los esfuerzos internacionales en curso para ejecutar la Agenda 2030. La erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío mundial y el objetivo general de la Agenda 2030. En el proyecto de resolución se pide a la comunidad internacional, en particular a los Estados Miembros y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que sigan dando máxima prioridad a la erradicación de la pobreza y tomen medidas para atacar las causas profundas de la pobreza.

**b) Cooperación para el desarrollo industrial** (continuación) (A/C.2/73/L.10)

*Proyecto de resolución sobre la cooperación para el desarrollo industrial* (A/C.2/73/L.10)

43. **El Sr. El Ashmawy** (Egipto), presentando el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.10](#) en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución tiene por objeto promover la industrialización como componente esencial del proceso de desarrollo; establece los elementos básicos y las condiciones esenciales para la industrialización óptima y alienta la cooperación multilateral conforme a resultados tan importantes como los producidos por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

**Tema 25 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo** (continuación)

**a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo** (continuación) (A/C.2/73/L.8)

*Proyecto de resolución sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo* (A/C.2/73/L.8)

44. **El Sr. El Ashmawy** (Egipto), presentando el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.8](#) en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución tiene por objeto aprovechar el impulso de la resolución [72/279](#) de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo adhiriéndose al mismo tiempo a los principios y mandatos enunciados en la resolución [71/243](#) sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El proyecto de resolución es un recordatorio oportuno de que todos los mandatos pendientes de las dos resoluciones deben cumplirse con urgencia y de que la financiación del sistema reforzado de coordinadores residentes sigue siendo motivo de preocupación.

**b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo** (continuación) (A/C.2/73/L.22)

*Proyecto de resolución sobre la cooperación Sur-Sur* (A/C.2/73/L.22)

45. **El Sr. El Ashmawy** (Egipto), presentando el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.22](#) en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el documento se ha redactado con un enfoque minimalista en previsión de la Segunda Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, que se celebrará próximamente. Reafirma que la cooperación Sur-Sur, que complementa y no sustituye la cooperación Norte-Sur, debe guiarse por los principios de respeto de la soberanía y la implicación nacionales, la independencia, la igualdad, la no condicionalidad, la no injerencia en los asuntos internos y el beneficio mutuo.

**Tema 26 del programa: Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición** (*continuación*)  
([A/C.2/73/L.7](#), [A/C.2/73/L.2/Rev.1](#), [A/C.2/73/L.3/Rev.1](#), [A/C.2/73/L.5/Rev.1](#))

*Proyecto de resolución sobre desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición (A/C.2/73/L.7)*

46. **El Sr. Elkhishin** (Egipto), presentando el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.7](#) en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, en los últimos tres años, factores como los conflictos, los problemas ambientales y la volatilidad excesiva de los precios de los alimentos han elevado el hambre a niveles no vistos en una década. El proyecto de resolución trata esos problemas y promueve iniciativas dirigidas a volver a hacer posible el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2.

*Proyecto de resolución sobre el Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos (A/C.2/73/L.2/Rev.1)*

47. **El Sr. Carazo** (Costa Rica), presentando el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.2/Rev.1](#) en nombre de los patrocinadores, dice que la inocuidad de los alimentos es esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El cáncer es una de más de 200 enfermedades causadas por alimentos que contienen bacterias, virus, parásitos o sustancias químicas nocivas. Cientos de millones de personas enferman y cientos de miles mueren cada año por ingerir alimentos contaminados.

48. La globalización y la complejidad de la cadena alimentaria han suscitado más preocupación pública por la inocuidad de los productos alimenticios, en particular los que son objeto de comercio internacional. El proyecto de resolución, que se basa en decisiones tomadas por la Comisión del Codex Alimentarius y por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en su 40º período de sesiones, tiene por objeto educar al público sobre las repercusiones de los alimentos contaminados en la salud humana y en el bienestar económico de la industria agroalimentaria.

49. **El Presidente** indica a la Comisión que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

50. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Armenia, Chequia, Eslovaquia, la Federación de Rusia, Francia, Georgia, Indonesia, Islandia, Italia, Montenegro, Myanmar, la República de Moldova, Rumania, Sudáfrica, Turquía, Uganda y Zambia patrocinan el proyecto de resolución. También indica que el Afganistán, Arabia Saudita, la Argentina, Australia, Bhután, Chile, Etiopía, Ghana, Guinea-Bissau, Israel, el Japón, Kenya, Madagascar, Mauricio,

Nigeria, Noruega, la República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Sierra Leona, el Togo y Ucrania se han unido a los patrocinadores del proyecto de resolución.

51. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/73/L.2/Rev.1.*

52. **El Sr. Lawrence** (Estados Unidos de América) dice que su país encomia a la delegación de Costa Rica por su trabajo en la redacción del proyecto de resolución y respeta las contribuciones hechas por la Comisión del Codex Alimentarius a la cuestión fundamental de la inocuidad de los alimentos en el contexto del comercio internacional. Sin embargo, expresa preocupación por el lenguaje del séptimo párrafo del preámbulo, que, a juicio de los Estados Unidos, amplía incorrectamente el mandato de la Organización Mundial de la Salud.

*Proyecto de resolución sobre el Día Mundial de las Legumbres (A/C.2/73/L.3/Rev.1)*

53. **El Sr. Tiare** (Burkina Faso), presentando el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.3/Rev.1](#) en nombre de los patrocinadores, dice que Burkina Faso acogió la ceremonia de clausura del Año Internacional de las Legumbres, en la cual se adoptó una declaración que recomienda el establecimiento del Día Mundial de las Legumbres. En su informe sobre las actividades del Año Internacional ([A/73/287](#)), el Secretario General subraya la concienciación pública sobre los beneficios nutricionales asociados con las legumbres y su papel fundamental en un futuro sostenible.

54. El proyecto de resolución sirve de recordatorio concreto de que las legumbres son extremadamente nutritivas y económicamente accesibles, contribuyen a la seguridad alimentaria en todos los niveles y pueden ser un elemento clave de las estrategias para adaptarse al cambio climático y promover la biodiversidad. El objeto del proyecto de resolución es mantener el impulso creado por el Año Internacional, aumentar la conciencia de las legumbres y su papel potencial en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y estimular la inversión y la producción en el sector.

55. **El Presidente** indica a la Comisión que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

56. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Belice, Camerún, Estonia, la Federación de Rusia, Finlandia, Georgia, la India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Myanmar, la República de Moldova, Rumania, Sudáfrica, Tailandia, Tayikistán, Turquía, el Uruguay y Zambia patrocinan el proyecto de resolución. También indica que el Afganistán, Arabia Saudita, la Argentina, Australia, Bhután, Botswana, Chile, el

Congo, Etiopía, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Islandia, Malawi, Mauricio, la República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe, el Senegal, Sierra Leona, el Togo, Ucrania, Viet Nam y Zimbabwe se han unido a los patrocinadores del proyecto de resolución.

57. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/73/L.3/Rev.1.*

*Proyecto de resolución sobre el Año Internacional de la Sanidad Vegetal, 2020 (A/C.2/73/L.5/Rev.1)*

58. **La Sra. Van Veen** (Finlandia), presentando el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, dice que el objeto de declarar 2020 Año Internacional de la Sanidad Vegetal es concienciar sobre los efectos positivos de la sanidad vegetal en la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente, y sobre su papel esencial en el logro de muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se espera que las actividades eviten nuevas pérdidas de producción agrícola y biodiversidad.

59. **El Presidente** indica a la Comisión que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

60. **La Sra. Herity** (Secretaria del Comité) anuncia que Belarús, Belice, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, la ex República Yugoslava de Macedonia, la Federación de Rusia, Grecia, Hungría, Indonesia, Islandia, Letonia, Montenegro, Myanmar, Nigeria, la República Centroafricana, la República de Moldova, San Marino, Serbia, Sudáfrica, Túnez, Turquía y Ucrania patrocinan el proyecto de resolución. También indica que el Afganistán, Albania, Andorra, Arabia Saudita, Bhután, Chile, China, Etiopía, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Israel, el Japón, Lituania, Mauricio, Omán, Santo Tomé y Príncipe, el Senegal, Tayikistán, Timor-Leste, el Togo, la República Unida de Tanzania, la República Bolivariana de Venezuela y el Yemen se han unido a los patrocinadores del proyecto de resolución.

61. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/73/L.5/Rev.1.*

**Tema 64 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (continuación) (A/C.2/73/L.37)**

*Proyecto de resolución sobre la soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (A/C.2/73/L.37)*

62. **El Sr. Elkhishin** (Egipto), presentando el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.37](#) en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el informe preparado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) (documento [A/71/86-E/2016/13](#)) ha demostrado claramente que la ocupación israelí de 51 años ha tenido un efecto perjudicial en el desarrollo social y económico de las personas que viven en el Territorio Palestino Ocupado y el Golán sirio ocupado. El informe también trata las violaciones israelíes de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, algunas de las cuales pueden constituir violaciones graves del Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra (el Cuarto Convenio de Ginebra) o constituir castigo colectivo. La aprobación del proyecto de resolución enviará otro mensaje a la Potencia ocupante de que es hora de poner fin a la ocupación; también ayudará a aliviar las dificultades económicas y sociales de las poblaciones civiles palestinas y sirias y en última instancia contribuirá a los esfuerzos internacionales encaminados a poner fin a la ocupación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

63. **El Presidente** indica a la Comisión que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

64. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Turquía patrocina el proyecto de resolución.

65. **El Sr. Alrgabi** (Arabia Saudita), haciendo una declaración general, pide a la Comisión que apruebe la resolución por consenso. La ocupación israelí afecta a pueblos, campos, lugares sagrados y a todo ser vivo bajo su dominio. Los actos de los colonos desafían todos los instrumentos y normas internacionales. Ha llegado el momento de elegir la mejor opción estratégica para la paz regional, que consiste en establecer un Estado independiente de Palestina con Jerusalén como capital, sobre la base de la solución biestatal.

66. **La Sra. Fisher-Tsin** (Israel), en explicación de voto antes de la votación, dice que ni el contenido del proyecto de resolución ni el informe de la CESPAO en que se basa reflejan la realidad. No dignificará la sustancia del informe examinándolo. Basta decir que se

basa en gran medida en datos muy selectivos y no fiables y es descaradamente parcial contra Israel.

67. Ni el proyecto de resolución ni el informe reconocen a Hamas, cuya visión terrorista llena de odio se manifiesta en el lanzamiento de proyectiles contra ciudades israelíes y los ataques con armas de fuego y puñales contra civiles. Tal es la “diplomacia” de la pandilla asesina que gobierna a millones de personas en Gaza; sin embargo, el proyecto de resolución no establece una relación entre ese régimen de terror y las condiciones en que viven las personas sometidas a él. Que el proyecto de resolución no atribuya responsabilidad alguna a Hamas es absurdo.

68. El proyecto de resolución no es más que una agenda política en busca de una signatura de documento oficial y es un uso impropio del tiempo y los recursos de la Comisión, para no hablar del desperdicio de dinero de los contribuyentes. La idea de que el proyecto de resolución se refiere al desarrollo o refleja la realidad es una farsa que la Comisión no debe prolongar un año más. Su delegación ha pedido una votación y tiene la intención de votar contra el proyecto de resolución. Todas las delegaciones deben rechazar las maquinaciones políticas unilaterales y defender el profesionalismo de la Comisión haciendo lo mismo.

69. *A petición de la representante de Israel, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/73/L.37.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo,

Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Suecia, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru.

*Abstenciones:*

Australia, Camerún, Côte d'Ivoire, Guatemala, Honduras, Kiribati, México, Papua Nueva Guinea, Samoa, Togo, Tonga, Tuvalu.

70. *Por 149 votos contra 6 y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/73/L.37<sup>1</sup>.*

71. **La Sra. Lindner** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea apoya el presente proyecto de resolución, como en años anteriores. Sin embargo, desea que el acta indique que el uso del término “Palestina” en el proyecto de resolución no puede interpretarse como reconocimiento de un Estado de Palestina y se hace sin perjuicio de la posición de cada Estado Miembro sobre esa cuestión ni de la cuestión de la validez de la adhesión al Convenio y a los tratados mencionados en el documento.

72. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), expresando su agradecimiento a todos los Estados Miembros que han votado a favor del proyecto de resolución, dice que la aprobación del proyecto de resolución sirve de reafirmación rotunda de los derechos del pueblo palestino y la población del Golán sirio ocupado. Afirma su soberanía sobre sus recursos naturales, incluidos la tierra, el agua y la energía, de conformidad con el derecho internacional, el derecho humanitario y de los derechos humanos y las

<sup>1</sup> La delegación de la República Dominicana comunicó después a la Comisión que había tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. También reafirma la obligación de respetar el derecho internacional, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra, en todos los casos.

73. El proyecto de resolución renueva la expresión de grave preocupación por la gran destrucción causada por Israel, la Potencia ocupante, de tierras agrícolas y huertos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida la tala de árboles y la destrucción de granjas, que tiene consecuencias ambientales y económicas graves. El proyecto exige que la Potencia ocupante cese inmediatamente la explotación, el daño y la puesta en peligro de los recursos naturales del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el Golán sirio ocupado.

74. La adhesión al derecho internacional es un imperativo absoluto que solo puede tener un efecto positivo en la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El respeto del derecho internacional es lo que finalmente logrará un cambio real sobre el terreno y conducirá a una paz justa, completa y duradera para el pueblo palestino que tanto ha sufrido. Es incuestionablemente urgente que la comunidad internacional actúe de manera colectiva y resuelta para defender el derecho internacional y poner fin a 51 años de ocupación brutal por Israel, y así permita al pueblo palestino trazar un plan para alcanzar los Objetivos y asegurar que nadie quede nadie atrás.

75. **La Sra. Shurbaji** (República Árabe Siria) dice que poner fin a la ocupación extranjera no es un mero capricho. Tampoco es simplemente un problema de desarrollo, aunque las prácticas israelíes efectivamente obstruyen el desarrollo económico de los palestinos y los sirios sometidos a la ocupación. Cientos de resoluciones de las Naciones Unidas han afirmado el derecho de los palestinos y los sirios a su tierra. Recuerda a la Comisión las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra que protegen los recursos naturales de los territorios ocupados. No es una sorpresa que tres de los Estados que han votado contra el proyecto de resolución sean Estados que se establecieron por colonización.

*Se levanta la sesión a las 12.40 horas.*